

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA
FPR/JAK/vdc



Masael, para informar en
Gobierno transparente
Ley a Nueva
18/2/11
OK recibidos
21/02/11
J.

AUTORIZA PAGO A FAVOR DE JOVELIT
BRICEÑO POR CONTRATO DE
ARRIENDO QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 16 FEB 2011.

R. EX. N° 380

VISTOS: Ley N° 20.481, de Presupuestos
Generales de la Nación para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1955 de 03 de junio de 2009

CONSIDERANDO.

Que, se celebró un contrato de arriendo con
Jovelit Briceño, respecto del inmueble ubicado en Avenida Ossandón N° 890, Coquimbo,
para las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca III y IV Región, el que fue
aprobado por Resolución Exenta N° 1955, de 03 de junio de 2009.

Que, a fin de proceder al pago
correspondiente al año 2011, es necesario un acto administrativo que lo autorice.

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago a Jovelit Briceño,
R.U.T. 8.268.251-1, de las rentas correspondientes al arriendo de la propiedad ubicada en
Avenida Ossandón N° 890, Coquimbo.

2.- Procédase a al pago de la suma de \$
570.000 (quinientos setenta mil pesos) mensuales, más el reajuste del Índice de Precios
al Consumidor, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2010, desde el mes
de enero de 2011 y hasta el mes de diciembre de 2011, ambos inclusive.

3.- Impútese el gasto que genera la
presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto vigente
para el año 2011, de la Subsecretaría de Pesca.

4.- Remítase copia de la presente Resolución al arrendador Jovelit Briceño, al Departamento Administrativo y a la División Jurídica ambos de esta Subsecretaría de Pesca.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSÉCRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY

Jefe Departamento Administrativo (S)